



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 01603-2016-UNHEVAL-CUI

Cayhuayna 07 de julio de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y tres (33) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que la Resolución N° 0468-2016-UNHEVAL-CUI, de fecha 20.ABR.2016, dispuso:

5. ELEVAR a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco la renuncia al cargo de Vicerrector Académico Interino de la UNHEVAL formulada por el Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera.

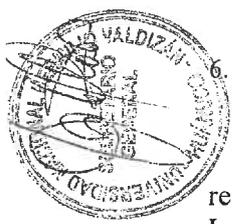
6. ENCARGAR, a partir del 20.ABR.2016, las funciones de Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL.

Que la Resolución N° 023-2016-SUNEDU/CD, de fecha 27.JUN.2016, por la que la SUNEDU resuelve como medida preventiva contra la UNHEVAL desconocer al Dr. David Alcides Maquera Lupaca, como Presidente de la Asamblea Estatutaria y requerirla para que se designe al Profesor Principal más antiguo de la categoría, a efectos de que actúe como Presidente de la Asamblea Estatutaria;

Que sin embargo de lo precedentemente señalado el Dr. Abner Fonseca Livias, es designado por una supuesta Asamblea Estatutaria, sin observar lo resuelto por el Art. 3° de precitada Resolución N° 023-2016-SUNEDU/CD, a cuya consecuencia asumiendo la condición de Asamblea Estatutaria Transitoria designa a partir del 04 de julio del presente año a las nuevas autoridades interinas a los siguientes docentes: Rector Interino: Dr. Marco Villavicencio Cabrera; Vicerrector Académico Interino, Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Interino al Dr. Amancio Rojas Cotrina;

Que teniendo en consideración los siguientes presupuestos:

- a. Que el Dr. David Alcides Maquera Lupaca, si bien ha sido desconocido como Presidente de la Asamblea Estatutaria, no lo ha sido de su condición de Rector Interino menos en su condición de miembro de la Asamblea;
- b. Que asimismo la Asamblea Estatutaria Transitoria Extraordinaria convocada por el docente Abner Fonseca Livias se ha llevado a cabo sin la convocatoria formal, ni el plazo previo que señala la Ley N° 27444;
- c. Que la pseudo Asamblea Estatutaria convocada se ha llevado a cabo sin la existencia del quórum de Ley, máxime si se tiene en cuenta que debió haberse ejecutado una previa reconfirmación de sus integrantes, máxime si se tiene en cuenta que entre los asambleístas originales existe un docente finado como el Dr. Edwin Ortega Galarza, además de 03 estudiantes que han pasado a ser ex alumnos de la Universidad;





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARIA GENERAL

/// RESOLUCIÓN N° 01602-2016-UNHEVAL-CUI.

d. Que a la fecha de emisión de la presente resolución habría vencido con exceso el plazo de 55 días para la aprobación del Estatuto por la Asamblea Estatutaria conforme lo señala el Octavo párrafo de la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 30220; consecuentemente la convocatoria efectuada por el ilegal Presidente de la Asamblea Estatutaria Transitoria Abner Fonseca Livias se halla desfasada.

Que en la sexta sesión extraordinaria del Consejo Universitario Interino, del 07.JUL.2016:

1. En mérito al Artículo 59.14 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, por mayoría, el pleno acordó disolver la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclamada con la Resolución N° 0013-2014-UNHEVAL-CEUTA, del 15.FEB.2014, representada por los miembros, cuyos datos figura en la parte resolutive;

2. En mérito a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria, Ley N° 30220; la Guía para la Adecuación para las Universidades Pública, por mayoría, el pleno acordó conformar el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, integrado por los siguientes miembros de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:

DOCENTES PRINCIPALES

- ✓ Dr. Arturo Rivera y Caldas, Presidente
- ✓ Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda
- ✓ M.Sc. Sady Sebastián Díaz Majino

DOCENTES ASOCIADOS

- ✓ Ing. Luis Villodas Rosales
- ✓ Abog. Leoncio Enrique Vásquez Solis

DOCENTE AUXILIAR

- ✓ MBA Carlos Enrique Córdova Facundo

ESTUDIANTES

- ✓ Para la integración de los estudiantes, el Presidente del CEUTA requiera a la Dirección de Asuntos Académicos la relación de los tres estudiantes que ocupen el primer lugar en el promedio ponderado acumulado hasta el semestre anterior de las facultades con mayor número de alumnos, que hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos.

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 0622-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

1°. **DISOLVER** la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, proclamada con la Resolución N° 0013-2014-UNHEVAL-CEUTA, del 15.FEB.2014, representada por los siguientes miembros:

- | | |
|---|--|
| 1. Dr. David Alcides Maquera Lupaca | 19. Mg. Jorge Rubén Hilario Cardenas |
| 2. Dr. Juan Estela y Nalvarte | 20. Mg. Jean Paúl Berrospi Noria |
| 3. Dra. Jani Monago Malpartida | 21. Mg. Rosario del Pilar De La Mata Huapaya |
| 4. Dr. Edwyn Tobías Ortega Galarza (QPD) | 22. Mg. Antonio Alberto Ballarte Baylon |
| 5. Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera | 23. Mg. Sergio Grimaldo Muñoz Garay |
| 6. Mg. Ortzi Fortunato Lovón Rondón | 24. Dra. Violeta Benigna Rojas Bravo |
| 7. Mg. Julio César Diaz Zegarra | 25. Alumna Yudith Lysli Accilio Chávez |
| 8. Dr. Miguel Alfredo Carrasco Muñoz | 26. Alumna Kiara Esperanza Huaman Carhuas |
| 9. Dra. Mélida Sara Rivero Lazo | 27. Alumno Ramón Saldaña Armas |
| 10. Dr. Abner Alfeo Fonseca Livias | 28. Alumno Marco Antonio Vásquez Lavado |
| 11. Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios | 29. Alumno Cristian Andres Valladares Santiago |
| 12. Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina | 30. Alumno Mishell Jenilee Alvarado Dionicio |
| 13. Mg. Fernando Jeremías Gonzales Pariona | 31. Alumno Jose Hernan Cáriga Cavalié |
| 14. Mg. Zósimo Pedro Jacha Ayala | 32. Alumna Naisa Silva Peña |
| 15. Ing. Salomón Harry Santolalla Ruiz | 33. Alumno Airtron Franco Calderón Palacios |
| 16. Mg. Rosel Apaestegui Livaque | 34. Alumno Samir Shmit Estrada Pacheco |
| 17. Mg. Pablo Walter Meneses Jara | 35. Alumno Bitmer Wilyam Peña Villanueva |
| 18. Mg. Raúl Jorge Aliaga Camarena | 36. Alumno Leonor Franklin Sobrado Ortega |

2°. **CONFORMAR** el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, integrado por los siguientes miembros de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco:



/// RESOLUCIÓN N° 01603-2016-UNHEVAL-CUI.

- 2-

DOCENTES PRINCIPALES:

- ✓ Dr. Arturo Rivera y Caldas, Presidente
- ✓ Dr. Víctor Pedro Cuadros Ojeda
- ✓ M.Sc. Sady Sebastián Díaz Majino

DOCENTES ASOCIADOS:

- ✓ Ing. Luis Villodas Rosales
- ✓ Abog. Leoncio Enrique Vásquez Solís

DOCENTE AUXILIAR:

- ✓ MBA Carlos Enrique Córdova Facundo

ESTUDIANTES:

- ✓ Para la integración de los estudiantes, el Presidente del CEUTA requiera a la Dirección de Asuntos Académicos la relación de los tres estudiantes que ocupen el primer lugar en el promedio ponderado acumulado hasta el semestre anterior de las facultades con mayor número de alumnos, que hayan aprobado como mínimo cinco semestres académicos, quienes se integrarán a la presente Resolución.

3°. **HACER DE CONOCIMIENTO** a la SUNEDU, al Ministerio de Educación y autoridades políticas y judiciales competentes.

4°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO



DR. JUAN ESTELAY NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:

- Rectorado
- VRAcad
- AL-OCI
- DCPYP
- JPPTO
- DIGA
- OC-OT
- OL-US
- JPER
- UEC
- File
- Interesados
- Archivo